

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de:

INTELLIGENT TRANSPORT TRANSINTELLIGENT S.A.

En mi calidad de Comisario de INTELLIGENT TRANSPORT TRANSINTELLIGENT S.A., y en estricto cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que hemos examinado: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la verificación de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros antes mencionados; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia General-

Considero que esta auditoría provee una base razonable para expresar una opinión-

Cumplidas las obligaciones determinadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados de conformidad con disposiciones legales.

Revisión a procedimiento de control interno.

Como parte del examen efectuado, realizamos la evaluación al Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesarios para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de esta evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procesos y procedimientos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Registros contables y legales

INTELLIGENT TRANSPORT TRANSINTELLIGENT S.A., es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuya actividad principal es la administración, planificación, diseño de proyectos de desarrollo del tráfico vehicular aéreo ferroviario y marítimo.

Los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos para la revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, y además entidades de control del Estado Ecuatoriano.

Además cabe señalar que INTELLIGENT TRANSPORT TRANSINTELLIGENT S.A., ha cumplido con la normativa vigente en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS en los registros contables aplicadas.

Los componentes principales de los estados financieros de INTELLIGENT TRANSPORT TRANSINTELLIGENT S.A., por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2015 concuerdan con los registros en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas, políticas y prácticas contables establecidas.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, y no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Por todo esto se concluye y opina que; los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INTELLIGENT TRANSPORT TRANSINTELLIGENT S.A., por el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre del 2015. Cumpliendo con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

El presente informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administradores de INTELLIGENT TRANSPORT TRANSINTELLIGENT S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

COMISARIO

Quito, 1 de abril del 2016